



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 74166

Que mediante providencia de 13 de marzo de 2024


Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**, con el radicado interno No. **74166**, dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso promovido por Gari Montes Bracamonte contra Indra Sistemas S.A. Sucursal Colombia para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. No se accede a la medida provisional solicitada, ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6-. Autorízase al doctor Juan Camilo Pérez Díaz, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **GARY MONTES BRACAMONTES**. y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 15 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 15 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


SERGEJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor